



PROVIDENCIA, 13 MAY 2014

EX.N° 1000 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 726 de 2 de Abril de 2014, se llamó a propuesta privada para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS", adquisición Mercado Público 2490-9-B214.-

2.- El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 23 de Abril de 2014.-

3.- El Memorandum N°9.996 de 24 de Abril de 2014, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento (S), mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta recomendando la oferta presentada por la empresa STARCO S.A., como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación de las ofertas, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°63-2014 de 24 de Abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- El Acuerdo N° 423 adoptado en Sesión Ordinaria N° 62 de 6 de Mayo de 2014, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa STARCO S.A., RUT.N° 88.446.500-1, la propuesta privada para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS".-

2.- La contratación se regirá por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, planos, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas y la oferta de la empresa contratista, por los términos del contrato, por la Ley N°18.695, la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por el Decreto N°250 de 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, que aprueba su Reglamento y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- El contrato será a suma alzada y a los precios unitarios que se indican a continuación:

ITEM	SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO (\$)	PRECIO TOTAL NETO (\$)
1	Recolección diaria diurna (D)	GL	1	\$7.101.500.-	\$7.101.500.-
2	Recolección día por medio diurna (A) y (B)	GL	1	\$27.391.500.-	\$27.391.500.-
3	Recolección diaria vespertina nocturna (N)	GL	1	\$45.867.000.-	\$45.867.000.-
4	Servicio Especial 1	GL	1	\$6.594.250.-	\$6.594.250.-
5	Servicio Especial 2	GL	1	\$6.594.250.-	\$6.594.250.-
6	Servicio de repaso	GL	1	\$7.101.500.-	\$7.101.500.-
7	Lavado de camiones municipales	Camión	8	\$ 25.000.-	\$ 200.000.-
8	Monitoreo GPS	Unitario	8	\$ 75.000.-	\$ 600.000.-
TOTAL MENSUAL NETO					\$101.450.000.-

Valor Tonelada Recogida diaria Diurna 18.503 \$/mes
 Valor Tonelada Recogida diaria Nocturna 20.705 \$/mes
 Valor Tonelada Recogida diaria Servicios Especiales 30.364 \$/mes
 Valor Tonelada Recogida diaria Servicios Repaso 25.730 \$/mes
 Valor Tonelada Recogida emergencias 30.364 \$/mes

4.- El servicio se pagará sin anticipos por mes vencido, dentro de los 15 primeros días de cada mes, de acuerdo a la suma alzada ofertada. En el caso de precios unitarios, se pagarán los trabajos efectivamente realizados durante el mes anterior.-

4.1.- El contrato no estará afecto a reajustes.-



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1000 / DE 2014.-

5.- Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al servicio prestado, la ITS entregará a la empresa contratista el resumen de las multas en que éste haya incurrido durante el mes a pagar.-

6.- La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar a la empresa contratista que amplíe hasta en un 40% el servicio y/o disminuya hasta un 40% el servicio respecto del valor total original del contrato. Se podrán ampliar o disminuir las frecuencias y horarios de extracción de residuos, así como los sectores de recolección, personal empleado, servicio de GPS por vehículo, tanto dentro como fuera del área contratada, conforme al listado de partidas, listado de partidas por sector y valores unitarios ofertados. Los aumentos o disminuciones del servicio aprobados por la Alcaldía serán ratificados por Decreto Alcaldicio y sólo después de ello se podrán iniciar los trabajos.-

7.- La inspección técnica de la obra estará a cargo del Departamento de Aseo dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

8.- El contrato tendrá una duración de siete meses, contados desde la entrega de terreno, de lo cual se levantará acta, la que será suscrita por la empresa contratista, el ITS y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

9.- La Municipalidad aplicará multas cuando el contratista incurra en incumplimiento de sus obligaciones específicas según lo establecido en las bases de licitación.-

9.1.- Las multas serán las señaladas en el artículo 45 de las Bases Administrativas, las cuales serán notificadas por el ITS en el Libro de Servicios, debiendo la empresa pagarlas antes de la presentación del siguiente estado de pago, al valor de la UTM del mes en que se efectúa el pago.-

10.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae, la empresa contratista deberá entregar a la firma del contrato una boleta de garantía bancaria a la vista e irrevocable, expresada en UF, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, impuesto incluido por el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios la que deberá mantener vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta 60 días hábiles después de la recepción provisoria del servicio.-

10.1.- Todas las ampliaciones deberán garantizarse en la misma forma que el contrato original, con porcentaje y vigencia igual a la garantía inicial del contrato.-

11.- Al momento de la entrega de la garantía en la Dirección Jurídica, la empresa contratista deberá otorgar y suscribir mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen del instrumento señalado en el N°10 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir el monto señalado en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta su total y completa ejecución y solo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva, en la forma dispuesta en el artículo 44 de las Bases Administrativas.-

12.- El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad será la unidad encargada de vigilar el cumplimiento por parte de la empresa contratista o subcontratista del servicio, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud.-

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1000 / DE 2014.-

13.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta ejecución del servicio contratado y de la calidad de los materiales empleados en ésta, la que se extenderá hasta 60 días hábiles después de efectuada la Recepción Provisoria del servicio. La empresa contratista, en consecuencia, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier obra o servicio mal ejecutado a juicio de la Municipalidad.-

14.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos contratado para la ejecución del contrato como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación.

15.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas y demás antecedentes de la propuesta y a la oferta de la empresa contratista. Asimismo deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N° 20.123, en lo que corresponda, y para resguardar debidamente los intereses municipales. La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación. El atraso en la suscripción del contrato por causas imputables a la empresa contratista, en la suscripción del mandato a que se refiere el N° 12 y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento exigida en el número 11 precedente, ocasionará que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta pudiendo en este evento el Municipio readjudicar la licitación o bien declararla inadmisibles. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.-

16.- El contrato deberá ser protocolizado en una Notaría Pública siendo de cargo de la empresa contratista los gastos que se originen.-

17.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista el Departamento de Aseo dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo, Ornato y Mantenimiento en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.

18.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.08.001.020.004

Subprograma: 02

Centro de Resultado: 13.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución

Interesado

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento

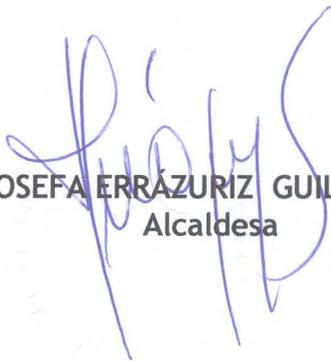
Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1197.- /


JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa



Providencia

Secretaría Municipal



Premio Nacional
Calidad 2010

Man
MRMQ/mvas.-

ACTA APERTURA PROPUESTA PRIVADA DOCUMENTOS ANEXOS

PROPUESTA: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°726 DE 2 DE ABRIL DE 2014
FECHA DE APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2014
PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA

HORA APERTURA: 16:35 HORAS
PROponentes que se presentaron 1 /

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA INGRESA POR PORTAL MERCADO PÚBLICO	BOLETA GARANTIA 10.000.000 21-08-2014	INDIVIDUAL OFERENTE	CERTIFICA ANTECEDEN LABORAL Y PREVISION	PERSONA JURIDICA RESUMEN ANTECEDE LEGALES	COPIA PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	CERTIFICA DO BANCARIO	DECLARACION JURADA	ANTECEDENTES TECNICOS				
									B-1	B-2	B-3	B-4	
1.-DIMENSION S.A.	—												
2.-FERROVIAL SERVICIOS CHILE SOCIEDAD LIMITADA	—												
3.-STARCO S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

OBSERVACIONES: _____

Guillermo Risopatron
GUILLERMO RISOPATRON ÍÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

Maria Raquel de la Maza
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Nicolas Valenzuela Levi
NICOLAS VALENZUELA LEVI
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MRMQ/mvas.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
OFERTA ECONOMICA**

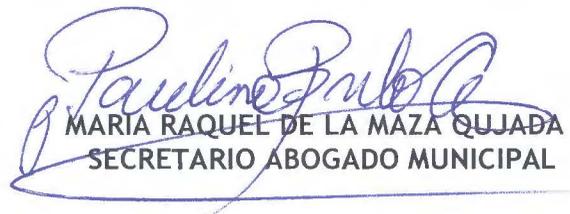
PROPUESTA: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS"
DECRETO ALCALDICIO EX.Nº726 DE 2 DE ABRIL DE 2014
FECHA DE APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2014
PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA

HORA APERTURA: 16:35 HORAS
PROponentes que se presentaron 1 /

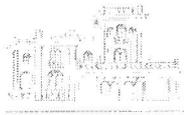
NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE DOCUMENTOS	CARTA OFERTA	PRESUPUESTO DETALLADO EN LISTADO DE PARTIDAS	LISTADOS DE PARTIDAS POR SECTOR DE RECOLECCION	LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS	TOTAL	PLAZO
1.-DIMENSION S.A.	-						
2.-FERROVIAL SERVICIOS CHILE SOCIEDAD LIMITADA	-						
3.-STARCO S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	\$101.450.000	mensual neto

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRÓN ÍÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


N.º P.º
NICOLAS VALENZUELA LEVI
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Memo N°: 9996
Antecedente: Licitación Privada
Servicio de Recolección,
Transporte y Gestión de
Residuos Sólidos
Domiciliarios Comuna de
Providencia
Materia: Evaluación Licitación
Privada ID: 2490-9-B214.

Providencia, 24 de Abril 2014

**DE: ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)**

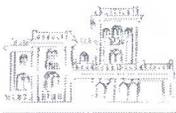
**A: SRA. JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA DE PROVIDENCIA**

Mediante el presente informo a Ud. resultado de evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de la licitación privada Servicio de Recolección, Transporte y Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Providencia, ID: 2490-9-B214.

El llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto EX.N° 726 del 02 de Abril 2014 para cerrar la recepción de los oferentes el 23 de Abril 2014 a las 16:30 horas. Se invitaron a esta licitación los oferentes Dimensión S.A., Ferrovial Servicios Chile Sociedad Ltda. y Starco S.A., presentándose solamente la empresa Starco S.A.

Por lo anteriormente descrito, se evaluó la única empresa que se presentó y cumplió con los requisitos solicitados.

Por lo anterior, salvo su mejor parecer, se sugiere la adjudicación a la empresa Starco .S.A., Rut N°88.446.500-1, por un monto mensual de \$.101.450.000.- más IVA. Esto implica un costo de \$.710.150.000 más IVA por concepto de mantener en óptimas condiciones el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Providencia.



La empresa cumple con los requisitos solicitados tanto en las Bases Administrativas como Técnicas y es conveniente a los intereses municipales.

Saluda atentamente a Ud.,



ABDIPAGAUTA VALENZUELA
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición (S)



V°B° Nicolás Valenzuela L.
DIRECTOR SECPA



V°B° Gonzalo Neira H.
DIRECTOR JURIDICO



V°B° Guillermo Rispastron I.
DIRECTOR CONTROL



V°B° Ximena Salazar A.
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



V°B° JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

ACV/var.

Distribución:

- Archivo DAOM.
- Depto. de Aseo.

(2)
1236
02/05/2014.

INFORME EVALUACIÓN

PROPUESTA PRIVADA SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ID 2490-9-B214

I. ACTO DE APERTURA

Con fecha 23 abril del 2014 a las 16:05 horas, se constituye la Comisión de Apertura integrada por: Ricardo Quezada, Representante Director de SECPLA,; Guillermo Risopatrón Iñiguez, Director de Control y Paulina Brito Astrosa, Pro Secretario Abogado Municipal en su calidad de Ministro de fe, quienes realizan la revisión de los antecedentes recepcionados en el portal por los oferentes convocados a este proceso licitatorio, se recibe solo la oferta de STARCO S.A., la que es aceptada en Acta de Apertura Municipal.

II. EVALUACIÓN

Con fecha 25 de abril de 2014 a las 12:00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora integrada por:

Tarek Jadue Chahuan	RUT	██████████
Juana Vergara Montecinos	RUT	██████████
Cynthia Vargas Moreno	RUT	██████████

2.1 Proceso Revisión Antecedentes:

No obstante se recibe solo una oferta, la comisión evaluadora determina aplicar proceso de revisión de los antecedentes y evaluar la oferta de STARCO S.A.

Revisados los antecedentes administrativos solicitados en el punto N°2 de las Bases Administrativas, Presentación de Antecedentes, el oferente cumple con la entrega de todos los documentos allí solicitados:

A.- Antecedentes Administrativos: Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta; Anexo 1; Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales; Anexo 2; copia vigente Patente Municipal; Certificado Bancario; Anexo 3.

B. Antecedentes Técnicos: Anexo N°4; Certificados o documentos de acreditación de experiencia; Oferta Técnica de recursos físicos; Anexo N°6.

C. Propuesta Económica: Anexo N°7; Anexo N°8; Anexo N°9; Anexo N°10

2.2 Evaluación de las Ofertas:

OFERTA ECONOMICA 45%

El valor neto de la oferta corresponde a \$101.450.000 mensuales. Por ser único oferente se asigna el máximo puntaje en esta variable.

Total Puntaje 1: 100 x 0,45 = 45

EXPERIENCIA 15%

Para este subfactor la Pauta de Evaluación considera la siguiente tabla:

Acredita más de 5 contratos similares	100 puntos
Acredita entre 3 y 5 contratos similares	50 puntos
Acredita entre 1 y 3 contratos similares	10 puntos
No posee experiencia	0 puntos

El oferente acredita 4 contratos con valores iguales o superiores a los \$6.017.318.856 de su actual contrato con la Municipalidad de Providencia, por lo que obtiene 50 puntos.

Total Puntaje 2: 100 x 0,15 = 15

OFERTA TÉCNICA 35%

Para este factor se consideran los siguientes parámetros de evaluación:

- **Evaluación de Recursos físicos: vehículo recolector (10%)**

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE			
	Descripción	100	80	60	30
A	Cilindrada en centímetros cúbicos.	≥ 9500	< 9500 > 8500	≤ 8500 > 7500	≤ 7500 ≥ 6500
B	Revoluciones de motor al compactar.	≤ 1200	> 1200 < 1300	≥ 1300 < 1400	≥ 1400
C	Controles y Comandos con ciclos programables	Botonera con ciclos programable	----- -----	-----	Botoneras Sin ciclo programable

Total puntaje 3.1. = [(A + B + C) / 3] x 0,10

Donde el oferente obtiene los siguientes puntajes de acuerdo a los antecedentes presentados

	Descripción	Puntaje	Oferta
A	Cilindrada en centímetros cúbicos.	80	8.900 cc
B	Revoluciones de motor al compactar.	30	1900 rpm
C	Controles y Comandos con ciclos programables	30	No indica ciclos programables

Por lo que el puntaje total de este subfactor es:

$$\text{Total puntaje 3.1} = ((80+30+30)/3)*0.1= 4.67$$

- Evaluación de recursos físicos: tolva (10%)

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE			
		100	80	60	30
	Descripción				
A	Capacidad de carga tolva compacto , en toneladas	$\geq 11,0$	$< 11,0$ $> 10,5$	$\leq 10,5$ > 10	≤ 10
B	Ciclo de compactación en segundos	≤ 21	>21 < 22	≥ 22 < 23	≥ 23 ≤ 24
C	Relación de compactación	$\geq 5:1$	$< 5:1$ $> 4:1$	$\leq 4:1$ $\geq 3:1$	$< 3:1$
D	Capacidad de tolva receptora (Compacto –barrido)	$\geq 1,7$	$< 1,7$ $\geq 1,6$	$< 1,6$ $\geq 1,5$	$< 1,5$
E	Sistema de sujeción contenedor	Ventosa	-----	-----	Otro Mecanismo

$$\text{Total puntaje 3.2.} = [(A + B + C + D + E) / 5] \times 0,10$$

Donde el oferente obtiene los siguientes puntajes de acuerdo a los antecedentes presentados

	Descripción	Puntaje	Oferta
A	Capacidad de carga tolva compacto , en toneladas	30	9,932 ton
B	Ciclo de compactación en segundos	100	18,8 seg
C	Relación de compactación	100	6:1
D	Capacidad de tolva receptora (Compacto –barrido)	100	2 m ³
E	Sistema de sujeción contenedor	100	ventosa

$$\text{Total puntaje 3.2} = ((30+100+100+100+100)/5) \times 0.1 = 8,6$$

- **Evaluación de recursos humanos: personal (10%)**

Personal por vehículo recolector	Puntaje
1 chofer + 2 peonetas y/o auxiliares	50 puntos
1 chofer + 3 peonetas y/o auxiliares	100 puntos

Total Puntaje 3.3 = (puntaje) x 0,10

Donde el oferente obtiene 100 puntos al ofertar una dotación de 1 chofer + 3 peonetas y/o auxiliares.

Total puntaje3.3 = 100 x 0.1)= 10

- **Evaluación de recursos humanos: remuneraciones (5%)**

Según la siguiente formula

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{OE} \times 100}{\text{OMR}}$$

OMR = Oferta Mayor Remuneración promedio

OE = Oferta de la empresa

Total Puntaje 3.4 = Puntaje x 0,05

Por ser único oferente se asigna el máximo puntaje en esta variable.

Total puntaje 3.4= 100 x 0.05= 5

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%

Los puntajes asignados a este subfactor están definidos por la siguiente tabla

Descripción	Puntaje (puntos)
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al acto de apertura	80
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al acto de apertura	50
Entrega o rectifica 5 ó más antecedentes en instancia posterior al acto de apertura	0

Total Puntaje 4 = Puntaje de la tabla x 0,05

El oferente entrega en el acto de apertura la totalidad de los antecedentes por lo que se asigna 100 puntos a este subfactor.

Total puntaje 4 = 100 x 0.05= 5

Evaluación final

La evaluación final estará definida por la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de cada criterio.

PUNTAJE FINAL = TP1 + TP2 + TP3.1 + TP3.2 + TP3.3 + TP3.4 + TP4

Por lo tanto

Puntaje Final = 45+15+4,67+8,6+10+5+5= 93,27

2.3 Conclusión:

Considerando los antecedentes expuestos y con un puntaje total de 93,27 puntos, esta Comisión viene en proponer a la Sra. Alcaldesa, si lo tiene a bien, adjudicar la propuesta a **STARCO S.A., RUT 88.446.500-1**, por un **plazo de 7 meses** (desde el 8 de julio de 2014 al 9 de febrero de 2015) por un valor mensual neto \$101.450.000, y un **valor neto total de \$710.150.000.**



JUANA VERGARA MONTECINOS
PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



CYNTHIA VARGAS MORENO
PROFESIONAL SEPLA



TAREK JADUE CHAHUAN
PROFESIONAL DAOM

Providencia, 29 de Abril del 2014.-

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **PROPUESTA PRIVADA "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE PROVIDENCIA"**

EMPRESA: **STARCO S.A.**

R.UT: **88.446.500-1**

SOLICITADO POR: **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN**

MEMOS Nº: **9.996**

FECHA: **24/04/2014**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: **M\$**

MONTO DE LA OBLIGACION: **M\$**

VALOR MENSUAL OFERTADO \$120.725.500. IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$**

DURACIÓN CONTRATO 7 MESES

CUENTA:

SUBTITULO

22

ITEM

08

ASIG.

001

SUB ASIG.

020

SUB SUB ASIG.

004

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

13.03.01

NOMBRE DE LA CUENTA : **SERVICIOS DE ASEO - RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE FINAL BASURAS**

[Handwritten signature]
Vº Bº



USO EXCLUSIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MES DE REGISTRO DE PRE - OBLIGACION COMO OBLIGACION:

DOCUMENTO DE REGISTRO DE LA OBLIGACION:

TIPO

Nº

FECHA

OBSERVACIONES:

LICITACIÓN PRIVADA

"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : STARCO S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 88.446.500-1

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : RODRIGO EMILIO PARDO FERES
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

CÉDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]

DIRECCIÓN : ALCALDE GUZMAN N° 0160 QUILICURA

TELÉFONO : (02) 25 988 447

CORREO ELECTRÓNICO : starco@starco.cl / oramirez@satrco.cl



Rodrigo Pardo Feres
Gerente General
Starco S.A.

STARCO S.A.





A.4.- ANEXO N° 2 RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES.

- 62 12/04/2014 11:57:52
Anexo N°2 Dado que se deben indicar todos los socios del oferente y el espacio es muy reducido, solicitamos poder indicar en el presente anexo los socios principales y adjuntar a este anexo un cuadro con los socios del oferente. Favor considerarlo.
Responder: Si, se acepta la solicitud, siempre y cuando venga realmente adjunto en modo Portal Mercado Público junto al Anexo N°2.
- 63 12/04/2014 11:58:00
Anexo N°2 Para el CAPITAL, ¿Se debe indicar el capital del balance al 31/12/2012?
Responder :No, debe ser el capital del balance al 31 de Diciembre de 2013.
- 64 12/04/2014 11:58:07
Anexo N°2 Para el CAPITAL, ¿Se debe indicar el capital indicado en la última modificación de capital según las escrituras?
Responder: Si.
- 65 12/04/2014 11:58:14
Anexo N°2.- Dice: Capital: cifra que se desprenda de los instrumentos sociales correspondientes. ¿Cuáles son los Instrumentos Sociales Correspondientes?
Responder : Se refieren a las escrituras de constitución o sus modificaciones, si las hay.

LICITACIÓN PRIVADA

“SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN : ESCRITURA PÚBLICA DEL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 1981 ANTE NOTARIO ALIRO VELOSO MUÑOZ.

RAZÓN SOCIAL : STARCO S.A.

OBJETO (SE ADJUNTA) : SE ADJUNTA Acta Junta Extraordinaria de Accionistas

CAPITAL : M\$ 6.345.759.- Balance 31/12/2013
M\$ 4.726.234.- (Instrumento Social)

SOCIOS, (TODOS)(*) : URBASER S.A. AGENCIA EN CHILE (50%)
KIASA S.A. (9,30%)
S.A. HOLDINGS INC (40,70%)

Socios de Urbaser S.A. Agencia en Chile: (ACS, SERVICIOS Y CONCESIONES SL (99,9997% y DRAGADOS S.A. 0,0003%).
Socios de Kiasa S.A.: (S.A. HOLDING INC 90% Y STEPNEY HOLDINGS LIMITED 10%).
Socios de S.A. Holding: (RAYMOND L. DANNER 100%).

Se Adjunta Malla Societaria.

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL

: Según la Ley de sociedades anónimas y de los estatutos de STARCO S.A. La administración de la sociedad radica en su Directorio, compuesto en este caso, por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes.
RODRIGO EMILIO PARDO FERES
Representante Legal, Escritura de fecha 8 de Mayo del 2013
Félix Jara Cadot Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaria.

NOMBRE DIRECTORES (**)

: Titulares: Don RAYMOND LOUIS DANNER, JR.
Don ANTHONY ALLEN ROSE
Don JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ MORENO (Presidente)
Don MANUEL ANDRÉS MARTINEZ

: Suplentes: Don FRANCIS SCOTT GUESS.
Don CLAIBÖRNÉ K. MCLEMORE III.
Don LUIS MANUEL DE LA CAMPA MENÉNDEZ.
Don SERGIO ADRIÁN INOSTROZA CÁCERES.

REPRESENTANTE LEGAL : RODRIGO EMILIO PARDO FERES STARCO S.A.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD : INDEFINIDA

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Capital: cifra que se desprenda de los instrumentos sociales correspondientes

PROVIDENCIA, 22 DE ABRIL DE 2014



COMPOSICIÓN SOCIETARIA (MALLA SOCIETARIA)
STARCO S.A.



NIVEL 1: PROPIETARIOS (SOCIOS O ACCIONISTAS)			NIVEL 2: SUBDIVISIÓN DE NIVEL 1			NIVEL 3: SUBDIVISIÓN DE NIVEL 2			NIVEL 4: SUBDIVISIÓN DE NIVEL 3			NIVEL 5: SUBDIVISIÓN DE NIVEL 4			NIVEL 6: SUBDIVISIÓN DE NIVEL 5		
SOCIOS EMPRESA	RUT	% PART.	SOCIOS INTEGRANTES DE EMPRESA NIVEL N° 1	RUT	% PART.	SOCIOS INTEGRANTES DE EMPRESA NIVEL N° 2	RUT	% PART.	SOCIOS INTEGRANTES DE EMPRESA NIVEL N° 3	RUT	% PART.	SOCIOS INTEGRANTES DE EMPRESA NIVEL N° 3	RUT	% PART.	SOCIOS INTEGRANTES DE EMPRESA NIVEL N° 3	RUT	% PART.
URBASER S.A. AGENCIA EN CHILE	96.882.950-5	50%	ACS, SERVICIOS Y CONCESIONES SL	S/RUT	99,9997%	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	59.070.130-0	99,997%	NOTA: La Sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., es una sociedad abierta que cotiza en Bolsa de Comercio, por lo que la información de sus accionistas es pública y puede ser consultada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de España.	S/RUT	69,174%						
											BANCA MARCH, S.A.	S/RUT	35,16%	JUAN MARCH D. CARLOS MARCH D. GLORIA MARCH D. LEONOR MARCH D.	S/RUT S/RUT S/RUT S/RUT	34,44% 34,44% 15,56% 15,56%	
											BANCA MARCH, S.A. Control indirecto con pacto de accionistas minoritarios.	S/RUT	35,64%				
											CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	S/RUT	18,305%	BESTINVER	S/RUT	3,20%	
														CARLOS DELGADO MARCH	S/RUT	11,30%	
														JUAN DELGADO MARCH	S/RUT	14,70%	
						VILLA NOVA S.A.	S/RUT	0,003%									
			DRAGADOS S.A.	59.073.330-K	0,0003%												
KIASA S.A.	96.892.570-9	9.30%	S.A. HOLDING INC	59.116.720-0	90%	RAYMOND L. DANNER	S/RUT	100%									
			STEPNEY HOLDINGS LIMITED	59.064.580-K	10%	CARLOS SANCHEZ	7.052.852-5	100%									
S.A. HOLDING INC	59.116.720-0	40.70%	RAYMOND L. DANNER	S/RUT	100%												

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PRIVADA
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS"
CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : STARCO S.A

RUT : 88.446.500-1

Nuestra oferta por la ejecución del Servicio de Recolección, Transporte y Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios a suma alzada es:

ITEM	SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO (\$)	PRECIO TOTAL NETO (\$)	
1	Recolección diaria diurna.(D)	GL	1	\$ 7.101.500	\$ 7.101.500	✓
2	Recolección día por medio diurna. (A) y (B)	GL	1	\$ 27.391.500	\$ 27.391.500	✓
3	Recolección diaria vespertina-nocturna. (N)	GL	1	\$ 45.867.000	\$ 45.867.000	✓
4	Servicio Especial 1	GL	1	\$ 6.594.250	\$ 6.594.250	✓
5	Servicio Especial 2	GL	1	\$ 6.594.250	\$ 6.594.250	✓
5	Servicio de repaso	GL	1	\$ 7.101.500	\$ 7.101.500	✓
6	Lavado de camiones municipales	Camión	8	\$ 25.000	\$ 200.000	x
7	Monitoreo GPS	Unitario	8	\$ 75.000	\$ 600.000	

TOTAL MENSUAL NETO 101.450.000 \$/mes ✓

Valor Tonelada Recogida diaria Diurna 18.503 \$/mes

Valor Tonelada Recogida diaria Nocturna 20.705 \$/mes

Valor Tonelada Recogida diaria Servicios Especiales 30.364 \$/mes

Valor Tonelada Recogida diaria Servicios Repaso 25.730 \$/mes

Valor Tonelada Recogida emergencias 30.364 \$/mes

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.


RODRIGO EMILIO PARDO FERES
Representante Legal Starco S.A

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 23-Abril-2014

Santiago, Abril 23 de 2014.

Señores

I. Municipalidad de PROVIDENCIA

Atención: Oficina de Partes de Secretaría Municipal

PRESENTE

REF: Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta

LICITACIÓN PRIVADA ID N° 2490-9-B214

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

De nuestra consideración.

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto, Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta, conforme lo indicado en el Artículo N° 9, A.1.- “Garantía de Seriedad de la Oferta”, de las Bases Administrativas, conforme el siguiente detalle:

- Boleta de Garantía Bancaria N° 401651, emitida por el Banco Security, pagadera a la vista, por un monto de \$ 10.000.000.- con vigencia hasta el 15 de Septiembre del 2014.-

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



RODRIGO EMILIO PARDO FERES
Representante Legal
STARCO S.A.

STARCO S.A.



REPE/oro.
C.C.: Archivo

Alcalde Guzmán N° 160
Quilicura
Teléfono: (56 2) 389 33 55
www.kdmempresas.cl

GRUPO URBASER-DANNER



Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica



Datos de la Adquisición 2490-9-B214

Número de Adquisición	2490-9-B214
Nombre de Adquisición	Servicio recolección, transporte, gestion residuos
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	Se requiere contratar los servicios para la recolección, transporte y gestión de residuos domiciliarios dentro de la Comuna de Providencia.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543200 - Fax: --
Fecha de Publicación	3/4/2014 19:50
Fecha de Cierre	23/4/2014 16:30
Fecha de Apertura	23/4/2014 16:35

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
STARCO	Servicios para la recolección, transporte y gestión de residuos domiciliarios dentro de la Comuna de Providencia.	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición 2490-9-B214

Nombre

Servicio recolección, transporte, gestion residuos

Descripción

Se requiere contratar los servicios para la recolección, transporte y gestión de residuos domiciliarios dentro de la Comuna de Providencia.

Observaciones Anteriores